



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el día 11/07/1989, sin tener aprobadas sus correlativas Electrónica y Medidas I, rendidas satisfactoriamente los días 12/07/1989 y 07/12/2011 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA, quien rindió la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el día 11/07/1989, sin tener aprobadas sus correlativas Electrónica y Medidas I, rendidas satisfactoriamente los días 12/07/1989 y 07/12/2011 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

083

|                       |
|-----------------------|
| UTN<br>FAC. REG. ROS. |
|                       |
|                       |
|                       |

Ing. OSCAR CHIOCCHINI  
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica